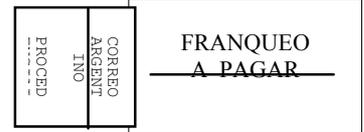


Registro de Propiedad  
Intelectual N° 602.520



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA – 8 DE JULIO DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LERA, Matías Martín  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJALES AUSENTES

PERA, Ricardo Javier  
SERRA, Luis

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
  - II - Proyectos Presentados.(P.5)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.7)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.8)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
  - I - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 781, 785 y 791-HCD-2015.(P.9)
  - II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la factibilidad de otorgar ayuda económica para el Centro Social Sirio Libanés, Exp. 795-HCD-2015.(P.9)
  - III - Proyecto de resolución solici-

tando a las autoridades de IREL que se abstengan de tomar medidas concretas que restrinjan el ingreso de los alumnos de la Escuela N° 509, Exp. 796-HCD-2015.(P.10)

- IV - Proyecto de resolución solicitando al señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires manifieste cuáles son las circunstancias especiales por las que se reduce a la mitad del mínimo el tiempo de formación de los aspirantes a Policía de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 788-HCD-2015.(P.10)
- V - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención y obras necesarias en el Barrio Villa Muñiz, Exp. 782-HCD-2015.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de la ampliación de calzada del carril del Camino Paseo Urbano “Juan Domingo Perón”, Exp. 780-HCD-2015.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución solicitando a la SEDRONAR informe si ha dejado sin efecto el dispositivo que funcionaba en la ciudad, Exp. 787-HCD-2015.(P.11)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre presentación de proyectos alternativos por parte de locales habilitados como cabarets, boites y bares nocturnos bajo la antigua legislación, Exp. 779-

HCD-2015.(P.12)

- IX - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones del Concejo Deliberante, representantes de Agencia Urbana y Legal y Técnica de la Municipalidad con respecto a la temática del Instituto de Formación Docente N° 86, Exps. 790 c/773-HCD-2015.(P.12)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informe el estado de la licitación prevista para la reposición de cañerías de la red cloacal en Villa Harding Green, Exp. 25-HCD-2015.(P.15)
- II - Proyecto de decreto comunicando a los señores Alfredo Brozbranny y Guillermo Trobia lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto de la solicitud de excepción de la Ordenanza N° 8.958, Exp. 961-HCD-2015.(P.15)
- III - Proyecto de resolución autorizando con carácter de excepción por el término de un año el funcionamiento sin baño para discapacitados par el inmueble sito en calle Alem 229 de Bahía Blanca, Exp. 112-HCD-2015.(P.15)
- IV - Proyecto de comunicación solici-

tando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda requiera a la Secretaría Provincial de Niñez y Adolescencia información respecto de las gestiones realizadas para la reconstrucción del Instituto Valentín Vergara de Bahía Blanca, Exp. 196-HCD-2015.(P.16)

- V - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la factibilidad de uso “Venta minorista de leña, carbón y forrajes” para el inmueble ubicado en calle Araucanos N° 2.601, Exp. 647-HCD-2015. (P.16)
- VI - Proyecto de decreto comunicando a los vecinos del Barrio Universitario lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto de su solicitud de detalle de los permisos de construcción concedidos para edificios de altura, Exp. 751-HCD-2015.(P.16)
- VII - Proyecto de resolución solicitando a Aguas Bonaerenses S.A. la reparación de la pérdida de agua de calle Witcomb en su intersección con calle De Angelis, Exp. 325-HCD-2015.(P.16)
- VIII - Proyecto de ordenanza eximiendo a la señora Marcela Beatriz Mayer del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene entre el día 28 de diciembre de 2013 y 28 de diciembre de 2014, Exp. 111-HCD-2015.(P.17)
- IX - Proyecto de decreto enviando al Archivo el citado expediente por el

que la señora Candida Pascualina Aversano solicitaba eximición de pago de tasas municipales, Exp. 1118-HCD-2015.(P.17)

- X - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente referido al pedido de eximición de pago de derechos municipales efectuado por el Hogar del Peregrino San Francisco de Asís, Exp. 795-HCD-2015.(P.17)
- XI - Proyecto de decreto enviando al Archivo el expediente por el que la señora Sonia Delano Flores solicitaba eximición de pago de tasas municipales, Exp. 798-HCD-2015.(P.17)
- XII - Proyecto de ordenanza eximiendo a la señora Adelia de Lourdes Alvarez Yevenes del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene entre el día 17 de diciembre de 2012 y el 27 de diciembre de 2013, Exp. 1.845-HCD-2014.(P.17)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando a la Contaduría General a abonar a Provincia Seguros S.A. la franquicia mínima de \$1.000,00 para atender la cobertura correspondiente a los daños producidos a la luneta del vehículo particular dominio LOD 951, Exp. 2.150-HCD-2014.(P.17)
- XIV - Proyecto de decreto comunicando a la empresa Miltimedia Universal lo informado por el Departamento Ejecutivo con relación a su peti-

ción de reserva de estacionamiento en su sede de calle Yrigoyen N° 442 de Bahía Blanca, Exp. 775-HCD-2015.(P.18)

XV - Proyecto de resolución solicitando a la OPDS y a la Dirección General de Cultura y Educación la inclusión de información referida a la reserva natural “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”, Exp. 606-HCD-2013. (P.18)

XVI - Proyecto de ordenanza insistiendo con la ordenanza creando el “Programa Integral de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, vetada por el señor Intendente Municipal, Exp. 351-HCD-2015.(P.18)

-Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de julio de 2015, a la hora 13:08.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes señores concejales, vamos a dar inicio a la sesión tomando asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pera y Serra.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 11, del día 11 de junio de 2015.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 10, del día 4 de junio de 2014.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Exp. 773-HCD-2015: Instituto Superior de Formación Docente N° 86 solicita reunión con la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.

-Exp. (82) devueltos por el Departamento Ejecutivo, originados en el H. Cuerpo (Ver listado adjunto).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.147 la ordenanza dejando sin efecto la que autorizaba la ejecución de la obra “Cordón Cuenta y Badén en calle Carriego entre Indio y José Hernández (ambas Aceras) ancho de calzada 9 m”.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 774-HCD-2015: Dirección de Seguridad

referido a obstrucción cámaras de seguridad por cartelera publicitaria.

-Exp. 775-HCD-2015: Berna Aguilera Jacqueline solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 777-HCD-2015: Gómez Elida Esther solicita plan especial de pago de cloacas. (A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 778-HCD-2015: Clemente Martín Wagner solicita plan especial de pago cloacas. (A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 789-HCD-2015: Departamento de Docencia e Investigación eleva contrato de beca colegiada en el Servicio de Dermatología Dra. Flavia Micaela Alvarez. (A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Para nuevo tratamiento: Exp. 507-HCD-2012: estableciendo obligatoriedad de brindar informes a concejales que representen al Cuerpo.

-Exp. 1367-HCD-2013: aprobación de contrato de locación celebrado con la Asociación Civil sin fines de lucro "Atenea".

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1.452-HCD-2014: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense la implementación de Campaña sobre Donación de Organos conjuntamente con CUCAIBA.

-Exp. 1.946-HCD-2014: Instalación Cámara de Seguridad en la esquina de Rosales y R. Bullrich del Barrio San Agustín.

-Exp. 1.959-HCD-2014: Instalación de Cámara de Seguridad en la esquina de Pedro Pico y M. Céspedes, del Barrio Loma Paraguaya.

-Exp. 1737-HCD-2014: Vecinos Barrio San Carlos solicitan la colocación de una Cámara de Seguridad en la Ruta 33 km 5,5.

-Exp. 246-HCD-2015: Solicitando bonificaciones para los usuarios afectados y pedido de informe a la Empresa Distribuidora de Energía Sur. S.A.

-Exp. 267-HCD-2015: Solicitando la instalación de Cámaras de Seguridad del SI.PRE.VI en el perímetro en que se encuentran ubicados los cajeros automáticos expendedores de dinero.

-Exp. 438-HCD-2015: solicitando informes referidos a la aplicación de la resolución MI206/13 sobre monto fijo para obras y mantenimiento correctivo en facturas del servicio eléctrico.

-Exp. 574-HCD-2015: solicitando a la DNPDP informe sobre su consideración respecto de los cuestionamientos efectuados por diferentes organizaciones de protección de derechos civiles con relación a la Tarjeta SUBE.

-Exp. 518-HCD-2015: solicitando al Departamento Ejecutivo aumente el monto de la Tarjeta Social Bahía Blanca.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 757-HCD-2015, proyecto de ordenanza creación del Servicio de Provisión de sillas de ruedas para personas con discapacidad motora, en el interior del Cementerio Municipal, autoría de la concejal Pignatelli.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 761-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a regularizar y a comunicar los cambios de recorrido de la Línea 513, autoría del concejal Vitalini.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 763-HCD-2015, proyecto de resolución convocando al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por obras de pavimento

previstas en la ordenanza de Presupuesto 2015, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 764-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) Distrito 19, proceda a la iluminación del puente peatonal situado en el acceso a la Ciudad, sobre la Ruta Nacional N° 3 Norte, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 765-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Empresa Distribuidora de Electricidad EDES S.A. informe las causas de la permanente baja de tensión en las viviendas del Barrio Punta Blanca y las Obras Proyectadas, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 766-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extracción de un tamarisco que obstruye la senda peatonal e impide el paso a peatones en la plaza del Barrio Avellaneda, sita en calle Felipe Varela y Panamá, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 772-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la firma EDES que atienda reclamos en Delegaciones Municipales, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuario de Servicios Públicos).

-Exp. 779-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento habilitados como Cabarets, Boites y Bares Nocturnos bajo la antigua legislación, autoría de los concejales Woscoff y Ghigliani.

-Exp. 780-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de la ampliación de calzada del carril que corre en sentido Norte – Sur del Camino “La

Carrindanga”, autoría de la concejales Quartucci acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.

-Exp. 781-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la “Jornada de Salud Mental y Derechos Humanos” organizada por el equipo del Hospital de Día – Salud Mental del Hospital Interzonal General “Dr. José Penna”, autoría del concejal Mandará, acompañado del concejal Massarella.

-Exp. 782-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención y obras necesarias en el Barrio Villa Muñiz, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 783-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la “Liga Interbarrial de Fútbol” organizada por profesores de diferentes Escuelas de Fútbol de nuestra ciudad, autoría del concejal Massarella acompañado del concejal Mandará.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 785-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Fiesta de Las Colectividades, autoría del concejal Mandolesi Burgos.

-Exp. 786-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de farolas en la calle Juncal 1263 entre Teniente Farías y Falcón, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 787-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la SEDRONAR informe si ha dejado sin efecto el dispositivo que funcionaba en la ciudad, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 788-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires cuáles son las circunstancias por las que se reduce a la mitad del mínimo el tiempo de formación de Aspirantes a la Policía Local, autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 790-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a un Plenario de Comisiones del H.C.D. y a Representantes de la Secretaria de Obras Públicas y Legal y Técnica del Municipio de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.

### III

#### Pedido de Particulares

-Exp. 760-HCD-2015: Agrupación Fortaleza Bahiense solicita se declare de Interés Municipal la Exposición Canina de Ovejero Alemán.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 762-HCD-2015: Club Atlético Comercial. Solicita se declare de Interés Municipal el evento por los 100 años del Club.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 770-HCD-2015: Sociedad de Fomento Barrio Boulevard Juan B. Justo solicita se declaren de Interés Municipal las actividades a realizar por el Aniversario de la localidad de Ing. White.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 771-HCD-2015: Plataforma Bahiense de Protección Animal solicita restitución del 2do. Móvil de Castración Canina y Felina. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 784-HCD-2015: Corporación del Comercio, Industria y Servicios solicita redacción de Ordenanza referida a Premios a Comercios.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 791-HCD-2015, declaración de Interés Municipal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente mencionado y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 796-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando se facilite el estacionamiento de combis de la Escuela N° 509.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente mencionado y su reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 795-HCD-2015, solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de otorgar una ayuda económica para el Centro Social Sirio Libanés con motivo de los festejos de su aniversario.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente mencionado y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 781-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 788-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 785-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 782-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para

solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 780-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 787-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Por último el Exp. 779-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 790-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se aclara que el mencionado expediente va anexado al Exp. 773-HCD-2015.

En consideración la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

#### Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 2.141-HCD-2014, proyecto de resolución

otorgando la distinción “Reconocimiento Ciudadano” al artista Carlos F. Belardinelli.

-Exp. 661-HCD-2015, proyecto de resolución otorgando la distinción “Reconocimiento Ciudadano” a los integrantes del grupo SOLUCION.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 327-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a la Comisión Municipal del Discapacitado para definir una agenda de trabajo en conjunto para mejorar la integración de las personas discapacitadas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.360-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Ayacucho N° 1.348 de Bahía Blanca, para el funcionamiento de una casa de abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para suscribir los expedientes reservados.

-Es la hora 13:15.

-A la hora 13:45.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará tratamiento a los expedientes despachados.

#### I

#### DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los presentes expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### II

#### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR AYUDA ECONOMICA PARA EL CENTRO SOCIAL SIRIO LIBANES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE IREL QUE SE ABSTENGAN DE TOMAR MEDIDAS CONCRETAS QUE RESTRINJAN EL INGRESO DE LOS ALUMNOS A LA ESCUELA N° 509**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME SOBRE LA REDUCCION DEL TIEMPO DE FORMACION DE ASPIRANTES A LA POLICIA LOCAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, en virtud de esto que ha trascendido públicamente, que la semana que viene el Gobernador Scioli estaría en Bahía Blanca para dar el egreso a estos 350 efectivos de la Policía Local, un poco nos tomó por sorpresa y no queríamos dejar de manifestarnos en contra

de esto.

Por qué en contra: obviamente en su momento nosotros votamos la adhesión a la Policía Local, pero los términos en los que se había planteado y sobre todo si uno se remite a la resolución del Ministerio, establecía que la formación de los efectivos locales iba a ser de un mínimo de un año, y que ante situaciones excepcionales o especiales este tiempo de formación se podría reducir a seis meses.

Ahora nos encontramos que intempestivamente, sin ningún tipo de motivo que lo sustente, se ha decidido a estos jóvenes literalmente mandarlos a la calle con una escasa formación, con un arma y con todo lo que ello conlleva, porque no es un riesgo sólo para estos jóvenes aspirantes, sino que además es un riesgo para el resto de la comunidad.

Si hablamos de inseguridad y de las herramientas que tenemos que utilizar para combatirlas, creo que todos estamos de acuerdo en que el abordaje de esta temática responde a múltiples factores, uno de ellos es mejorar y jerarquizar las fuerzas de seguridad.

Con esta decisión por parte del Ministerio creo que estamos logrando una fuerza policial cada vez menos formada, para combatir delincuentes cada vez más profesionales.

Es por ello los términos del proyecto presentado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION  
Y OBRAS NECESARIAS EN EL BARRIO  
VILLA MUÑIZ**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO LA LIMPIEZA DE LA  
AMPLIACION DE CALZADA DEL CARRIL  
DEL CAMINO PASEO URBANO “JUAN  
DOMINGO PERON”**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**SOLICITANDO A LA SEDRONAR INFORME  
SI SE HA DEJADO SIN EFECTO EL  
DISPOSITIVO QUE FUNCIONABA  
EN LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, cuando habíamos planteado a través de un proyecto de resolución que se aprobó en el Cuerpo, la situación de la Escuela Media N° 8 de la calle Luis Piedra Buena al 300, con la existencia de una vivienda derruida lindera al establecimiento educativo donde habría allí una situación generada con menores y vinculación con el tema de la droga, se nos informó que con posterioridad a que tomara estado público esta situación, lo que vendría a ser el dispositivo local de la SEDRONAR se había hecho presente en ese establecimiento.

Esta situación nos llevó también a tomar contacto con ellos y al intentar hacerlo en una segunda oportunidad, fuimos informados que ese dispositivo estaba dejándose sin efecto, lo que significa que los mecanismos arbitrados a través de la Secretaría Nacional que tiene por objetivo fundamental y exclusivo la lucha contra la droga, el trabajo contextual socio ambiental en distintas circunstancias con planes de prevención y demás, no se continuaría o, yo diría, no se comenzaría a realizar o a ejecutar en nuestra ciudad.

Justamente lo que pretende el proyecto, sin dejar de señalar que hay gestiones realizadas por algunos legisladores locales en el sentido de mantener ese dispositivo en Bahía Blanca, apunta a que el Cuerpo se exprese en tal sentido requiriendo la presencia de ese dispositivo en la ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE PROYECTOS ALTERNATIVOS POR PARTE DE LOCALES HABILITADOS COMO CABARET, BOITES Y LOCALES NOCTURNOS BAJO LA ANTIGUA LEGISLACION**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, este proyecto que presentamos en forma conjunta con la concejal Gisela Ghigliani, apunta a conocer de parte del Departamento Ejecutivo si se ha dado cumplimiento a uno de los plazos previstos en la ordenanza que oportunamente se sancionara, y es el que consta en el Artículo 3° de la ordenanza en cuestión, que hace referencia a la necesidad de que desaparecidos por derogación los rubros que corresponden a determinados establecimientos, se informe dentro del plazo de 30 días si van a proceder a la adecuación de los mismos conforme a los rubros vigentes.

Tal circunstancia de acuerdo a la norma citada, impone a su vez un plazo de 90 días dentro de los cuales podrán presentar los proyectos de adecuación, todo esto en base a la normativa que oportunamente sancionara nuestro Concejo Deliberante por unanimidad. Razón por la que hemos considerado pertinente los autores, que efectivamente el Departamento Ejecutivo nos informe sobre el estado y las circunstancias en forma pormenorizada, si ha habido ya establecimientos que han hecho el planteo, si han pedido la adecuación correspondiente y en número y cantidad, es decir, saber exactamente cuáles son los que han solicitado cumplir con la normativa vigente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **CONVOCANDO A PLENARIO DE COMISIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, REPRESENTANTES DE AGENCIA URBANA Y LEGAL Y TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD CON RESPECTO A LA TEMATICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 86**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, este proyecto surge de una iniciativa de los alumnos del Centro de Estudiantes del Instituto N° 86, que ya nos habían venido a ver y no han tenido respuesta por parte del Municipio, la verdad que no entienden qué es lo que pasó con el terreno de ellos. A ellos se les había otorgado un terreno en el sector de las Tres Villas para la construcción de su edificio, y luego, de buenas a primeras, aparecieron que ese terreno hoy está ocupado por un club de fútbol de barrio y ellos dicen que se les otorgó un terreno en el Parque de Mayo, pero no saben cuál es, ni las dimensiones.

La verdad que están tanto los alumnos del Centro de Estudiantes, como los docentes y el equipo directivo de dicho establecimiento, se encuentran verdaderamente preocupados porque no saben hoy, si tuviesen la posibilidad de construir su edificio propio, dónde pueden hacerlo.

Por eso es que convocamos a la Agencia Urbana a que venga a explicar a ver qué pasó con los terrenos, a la Secretaría Legal y Técnica porque si alguien está usando esas tierras, teóricamente tiene que haber sido a través de un comodato, algún convenio que tiene que haber salido a través de la Oficina de Legal y Técnica, y después a las distintas comisiones del Concejo Deliberante y a los miembros del Centro de Estudiantes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Unas palabras acerca de lo que salió publicado en el Boletín Oficial ayer sobre la Secretaría de Inteligencia del Estado, ex Secretaría que ahora se va a llamar Agencia Federal de Inteligencia, que me parece que es una vuelta de tuerca nueva a una cuestión compleja, que ya habíamos tenido una ley, la Ley Antiterrorista, que ponía en el foco la posibilidad de espiar políticos y terroristas también, pero la verdad que ahora le da una nueva vuelta.

Ustedes saben que después de la muerte de Nisman, Stiusso quedó como, o por lo menos una de las hipótesis, alguno de los asesores que Nisman en forma directa tenía para inculpar a la Presidenta en esta investigación que él iba a denunciar.

Lo cierto es que esto fue la excusa para la reformulación de la vieja SIDE, pero lo que sale ahora la verdad que nos pone en una situación compleja, muy difícil, muy preocupante, porque las decisiones sobre investigaciones avanzan no sólo -dice- sobre políticos y terroristas, sino también sobre el área que tenga que ver con algunas medidas que pongan en cuestionamiento todo el tema económico y cambiario.

Era preocupante lo anterior, esto también sigue siendo preocupante. Creo que por supuesto que hay que investigar la legalidad de todos los movimientos económicos, por supuesto que estamos de acuerdo con eso, el asunto es desde dónde se parte.

La verdad que la novedad en boca de Parrilli, que queda al frente de esta agencia,

es que quienes van a investigar no van a partir las investigaciones de jueces, sino que van a partir de los fiscales. Entonces el hecho de que partan de la fiscalía, ustedes saben que los fiscales se nombran por la voluntad política del Congreso, entonces estamos diciendo que este tipo de investigaciones en realidad van a tener una dirección política exclusivamente.

Creo que éste es el foco de la cuestión, yo creo que es bueno las investigaciones vinculadas a toda la economía ilegal, que por supuesto es muy grave en los países; por supuesto estamos viendo qué movimientos económicos pueden voltear gobiernos, lo hemos visto en otra época, lo seguimos viendo a nivel mundial, es muy complejo todo esto que se está dando, pero que las discusiones es como querer tapar el sol con la mano, o forzar o cambiar de matriz, cuando la discusión es una discusión del orden del capitalismo y de lo que le ocurre al capitalismo global y que pasa con el capitalismo y la política, y es una discusión de orden político, que lo debiera necesitar esa discusión para ir gradualmente a fondo con ello es mayor democracia, mayor transparencia, mayor separación separación de poderes.

Entonces por el contrario, en vez de ir a fondo con esa discusión pero preservando estos ejes, que creo que son los que podrían ir llevando algún resultado político a esta cuestión, no. Nosotros creemos que con mandar espionaje político en realidad vamos a evitar estas cuestiones.

La verdad que es muy complicado porque se va hacia una línea muy de borde, que la verdad nos puede llevar a cualquier cosa. La verdad ciertamente nos puede llevar a cualquier cosa, y de hecho la verdad lo

estamos viendo por ejemplo en Venezuela, donde la persecución ha llevado a la postura política, a radicalizarse y a tener acciones que ha llevado al país a estar en una condición realmente muy crítica que yo creo que no debiéramos intentar imitar.

Así que bueno, me parece que éste más por supuesto la situación, no sé si alguien hablará de lo del conjuerz de Cabral, yo no me voy a referir a eso, me parece que estamos como forzando situaciones que por lo menos debemos alertar.

Creo que es con más democracia, con más independencia de poderes y con más transparencia, que podemos mejorar nuestra situación en nuestro país.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, en virtud de lo que mencionaba la concejal preopinante, una breve reflexión no en particular con el nombre y apellido del Juez Cabral, sino manifestar la preocupación de -como en mi caso- aquellos que no entienden mucho del funcionamiento del Poder Judicial acabadamente, como lo puede entender un abogado, pero está claro que vemos con preocupación lo que se está tratando de hacer con todos los jueces subrogantes, en los cuales para modificarles su situación o destituirlos como jueces, aquellos que veníamos escuchando que los mecanismos normales eran o poner en funciones definitivas a un juez o a través de un jury, estos dos procedimientos no se están llevando a cabo.

Creo que esto en nada contribuye a lo que es la conformación de la República y la división de los poderes, con lo cual

justamente, señor presidente, lo que quería manifestar es esa preocupación porque queremos que esto no sea así, que cada vez la división en los poderes sea más marcada para poder consolidar cada vez más esta democracia que hemos demostrado poder sostenerla durante 30 años, pero que creo que tiene que seguir madurando sobre todo en lo institucional.

Gracias, señor presidente.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

#### I

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INFORME EL ESTADO DE LA LICITACION PREVISTA PARA LA REPOSICION DE CAÑERIAS DE LA RED CLOACAL EN VILLA HARDING GREEN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### **COMUNICANDO A LOS SEÑORES ALFREDO BROZBRANNY Y GUILLERMO TROBIA LO INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCION A LA ORDENANZA N° 8958**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

#### **AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION POR EL TERMINO DE UN AÑO EL FUNCIONAMIENTO SIN BAÑO PARA DISCAPACITADOS PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE ALEM 229**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la modificación del Artículo 1°, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Remítase al Departamento Ejecutivo para que intime al solicitante de la habilitación del comercio sito en Avenida Alem 229, para que presente el proyecto de adecuación de las instalaciones incluyendo un baño para discapacitados, según las consideraciones realizadas en estos obrados para la construcción de dicho baño".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- ¿Quedaría el despacho como proyecto de resolución?

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Sí. En consideración la modificación propuesta como proyecto de resolución en los términos leídos por el concejal Manuel Mendoza.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REQUIERA A LA SECRETARIA PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INFORMACION RESPECTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA RECONSTRUCCION DEL INSTITUTO VALENTIN VERGARA DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA FACTIBILIDAD DE USO "VENTA MINORISTA DE LEÑA, CARBON Y FORRAJES" PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARAUCANOS N° 2.601**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, quería saber si hay un plazo para esa excepción en el texto del despacho.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- En el Artículo 2° in fine se indica un plazo de cuatro años.

SR. VILLALBA.- Es mi intención proponer

que ese lapso baje a dos años.

-Los concejales Ghigliani y Massarella apoyan la moción.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pongo en consideración la propuesta de modificación del despacho de tratamiento, según los términos mencionados por el concejal Villalba.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

**COMUNICANDO A LOS VECINOS DEL BARRIO UNIVERSITARIO LO INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO DE SU SOLICITUD DE DETALLE DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION CONCEDIDOS PARA EDIFICIOS DE ALTURA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

**SOLICITANDO A AGUAS BONAERENSES S.A. LA REPARACION DE LA PERDIDA DE AGUA DE CALLE WITCOMB EN SU INTERSECCION CON CALLE DE ANGELIS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

### VIII

**EXIMIENDO A LA SEÑORA MARCELA BEATRIZ MAYER DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ENT EL PERIODO DICIEMBRE 2013 Y DICIEMBRE 2014**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

### IX

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE 118-HCD-2013**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### X

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO EL EXPEDIENTE 795-HCD-2014**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XI

**ENVIANDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL QUE LA SEÑORA SONIA DELANO FLORES SOLICITABA EXIMICION DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XII

**EXIMIENDO A LA SEÑORA ADELIA DE LOURDES ALVAREZ YEVENES DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ENTRE DICIEMBRE DE 2012 Y DE DICIEMBRE DE 2013**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

### XIII

**AUTORIZANDO A CONTADURIA GENERAL A ABONAR A PROVINCIA SEGUROS S.A. LA FRANQUICIA MINIMA DE \$ 1.000.00 PARA ATENDER LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LA LUNETAS DEL VEHICULO PARTICULAR DOMINIO LOD 951**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**COMUNICANDO A LA EMPRESA MULTIMEDIO UNIVERSAL LO INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION A SU PETICION DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN SU SEDE DE CALLE YRIGOYEN N° 442 DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO A LA OPDS Y A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION LA INCLUSION DE INFORMACION REFERIDA A LA RESERVA NATURAL “BAHIA BLANCA, BAHIA FALSA, BAHIA VERDE”**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**INSISTIENDO CON LA ORDENANZA QUE CREA EL “PROGRAMA INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS”, VETADA POR EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, el 28 de mayo en este Cuerpo votábamos un proyecto de ordenanza pidiendo que se implemente un Programa Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. El mismo era aprobado por mayoría, si no recuerdo mal, y surgía por un claro planteo que hacía un grupo de vecinos frente a una problemática que les había tocado vivir, ya que ellos planteaban qué hacían justamente con este tipo de residuos, con un televisor, con una heladera, con un electrodoméstico, con un equipo de música.

A partir de allí surgió esta alternativa que creíamos necesaria para la ciudad y necesaria para evitar que este tipo de aparatos terminen dentro de un container que se puede encontrar en la cuadra del barrio, o lo que es peor, en algún descampado o baldío.

Este proyecto también recibió el aporte de otros concejales que integran este Cuerpo, y estábamos plenamente convencidos de que iba a ser un aporte para resolver esta problemática en el momento que se presentase a los vecinos de nuestra ciudad.

El 13 de junio de este año el señor Intendente, junto con el Secretario de Gobierno, decretan el veto de esta ordenanza sancionada el 28 de mayo. La verdad que es una facultad legítima que tiene el Intendente de vetar o no, y en este caso lamentamos el veto, lamentamos porque creemos que era una propuesta beneficiosa para la ciudad de Bahía Blanca.

Nos llama también poderosamente la atención los fundamentos por los cuales el Intendente veta esta ordenanza. A partir de un informe de la Agencia Ambiental y el Departamento de Saneamiento Ambiental,

ven con agrado la aprobación de una ordenanza que regule de manera integral los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, incluso recalca que se vienen desarrollando desde el año 2007 una o dos campañas por año con respecto a este tipo de residuos.

A partir de allí empiezan a analizar cada uno de los artículos de esta ordenanza; por ejemplo en el Artículo 3° donde se deben determinar los puntos estratégicos, el mismo Ejecutivo lo resalta que justamente se deberían crear espacios físicos para poder llevar adelante este emprendimiento; que se debe contemplar también un sistema de recolección, que se debe prever el recurso humano en cada uno de estos puntos estratégicos.

En el Artículo 5° dice que “efectivamente no se cuentan con estas instalaciones que posean este tipo de características, pero que se deben prever que sí existan”. Uno de los lugares posibles que se podría analizar para llevar adelante este emprendimiento dice ser la Ecoplanta.

En el Artículo 6° manifiesta que “la ordenanza hace referencia a pequeños y grandes generadores de RAEE pero no establece qué criterios se deben utilizar en cada caso”.

Y en el Artículo 7° se hace referencia a campañas de concientización y difusión que se deberían tener en cuenta en este emprendimiento y dice el Ejecutivo Municipal no contar fondos para tal fin.

Lo importante es resaltar, y recuerdo yo que en la última Rendición de Cuentas hubo una ejecución que rondó los \$ 15.000.000 en Publicidad y Propaganda con respecto al Presupuesto del año pasado, con lo cual me parece que dentro de estos

\$ 15.000.000 se podría destinar algún tipo de dinero para difundir este tipo de proyectos que, vuelvo a insistir, creo que le hacen un aporte importante al vecino de nuestra ciudad. Y por último dice que “no figura en el testimonio de la ordenanza el personal necesario para llevar a cabo las tareas de desguace, separación y acondicionamiento”.

Lo que llama la atención, señor presidente, es que las objeciones que está haciendo el Ejecutivo Municipal por las cuales fundamenta el veto a esta ordenanza que había sido votada en el Concejo Deliberante, es justamente la reglamentación que tiene que llevar adelante el Ejecutivo Municipal, es justamente la forma en como se va a implementar esa ordenanza que fue votada en este Concejo Deliberante.

La verdad que llama la atención porque a través de ciertos criterios uno puede aceptar que una ordenanza se vete, pero no que se vete desde lo que el Ejecutivo Municipal tiene que hacer, que dice, según él, que nosotros desde el Concejo Deliberante no lo hacemos.

Vuelvo a insistir: quien tiene que reglamentar la ordenanza, quien tiene que llevar adelante la ordenanza es el Ejecutivo Municipal, quien tiene que decir cuáles van a ser los puntos estratégicos, qué personas van a trabajar en esos puntos, cómo va a ser la recolección, cómo va a ser el reciclaje, es justamente el Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes.

Por eso señor presidente, insisto en que llama poderosamente la atención que una ordenanza surgida de este Cuerpo, que prevé mejorar en un punto la calidad de vida de los vecinos, sea rechazada; más aún, recuerdo que después de sancionada

esta ordenanza usted me invitó a formar parte de un Convenio que justamente tenía características similares a esta ordenanza que se había votado.

Por eso y para terminar, insisto: no entiendo qué es lo que está haciendo el Ejecutivo Municipal, creo ya que ni quiere hacer lo que tiene que hacer, y así lo muestra la realidad, y lo que es peor, que en algunos puntos que podemos trabajar para mejorarle la calidad de vida a los vecinos, hoy el Ejecutivo Municipal no quiere hacer absolutamente nada.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, no voy a repetir ninguno de los argumentos que se explicaron acá porque coincido absolutamente con todos ellos, lo que sí quiero hacer una pequeña reflexión respecto a que pareciera que nos están tomando el pelo porque el nivel de la respuesta es tan absurdo que hace llamativo y nos dejan casi sin palabras.

Sabemos que ni Bevilacqua, ni Lliteras como Secretario de Gobierno, desconocen esto que acá se explicó acerca que una cosa es una ordenanza y que otra cosa es una reglamentación, y que de ninguna manera nosotros desde el Concejo Deliberante podemos decir “ponga un contenedor acá los días tales y tales, y hágalo de tal manera”; esas son cuestiones absolutamente operativas que tienen que ver con qué dispone el Ejecutivo, en qué momento,

cómo y de qué manera se coordina.

La respuesta es tan absurda que realmente me parece que esto es en lo que hay que poner el foco, salvo que se lo hayan dado técnicamente a quien ahora está a cargo de la cuestión, que a lo mejor desconozca, pero la verdad que el Area Ambiental está absolutamente vacía, hay alguien responsable técnico que a lo mejor como no tiene experiencia tampoco en análisis legales de qué es un proyecto de ordenanza, qué es una reglamentación, sino que es alguien de planta que lo pusieron en un lugar que a lo mejor no sabe cómo desempeñar, y que después el Secretario de Gobierno y el Intendente firman cualquier cosa para sacarse de encima.

La verdad es realmente lamentable esto, casi da vergüenza.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Dejo constancia que reúne la mayoría necesaria para ratificar el voto del señor Intendente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14:20.



A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 781-HCD-2015)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Jornada de Salud Mental y Derechos Humanos”, que realizará el Equipo del Hospital de Día - Salud Mental del Hospital Interzonal General “Dr. José Penna”, los días 16, 17 y 18 de Julio del corriente año.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

RESOLUCION

(Exp. 785-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Fiesta de las Colectividades”.

SEGUNDO: Remitir copia a la Sociedad de Fomento y Cultura del Barrio Boulevard Juan B. Justo, a la Asociación Cooperadora del Hospital de Ingeniero White y al Club Náutico Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

RESOLUCION

(Exp. 791-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el acto de presentación del Tercer Número de la Revista “AMBERE”, del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, que tendrá lugar en el Auditorio del citado Colegio el día jueves 16 de Julio de 2015, a las 19:00 horas y en el marco del cual tendrá lugar la Conferencia titulada “Emisiones Gaseosas del Tránsito Automotor en Bahía Blanca”, a cargo del Lic, Leoncio Montesarchio.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 795-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de otorgar una ayuda económica al Centro Social Sirio Libanés, con motivo de los festejos por los 106 años de la Institución.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

III

RESOLUCION  
(Exp. 796-HCD-2015)

VISTO

Las medidas adoptadas por IREL tendientes a restringir el ingreso de los alumnos a la EEE N° 509, y;

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Escolar de Bahía Blanca informó a las Autoridades de IREL la reparación de las veredas de la EEE N° 509, por lo cual solicitó a IREL remitirse a la delimitación del terreno de ambas instituciones y liberar el espacio para que el servicio educativo pueda utilizar la entrada que le corresponde por el comedor de la escuela.

Que, IREL, respondió al pedido del Consejo Escolar advirtiéndole que la utilización de la playa de estacionamiento esta destinado exclusivamente al transporte de pacientes discapacitados y en rehabilitación.

Que, las Autoridades de IREL le solicitan al Consejo Escolar que se abstenga de interferir en las actividades que presta el Instituto de Rehabilitación del Lisiado.

Que, la Ordenanza 18.034, aprobó la delimitación de tierras respecto de las tierras correspondientes al Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL) y la Escuela Especial 509 en virtud del cual se le otorgó a la EEE N° 509 el espacio en cuestión.

Que, es necesario llegar a un acuerdo consensuado entre ambas instituciones, sin menoscabar los derechos que poseen a los efectos de resolver la problemática que antecede.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a las Autoridades de IREL que se abstengan de tomar medidas concretas que

restrinjan el ingreso de los alumnos a la EEE N° 509 a los efectos de arribar a un acuerdo entre ambas instituciones sin menoscabar los derechos que poseen a los efectos de resolver la problemática.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

IV

RESOLUCION  
(Exp. 788-HCD-2015)

VISTO

Que, según ha trascendido públicamente, en los próximos días saldrían a cumplir funciones aproximadamente 350 efectivos de la denominada "Policía Local", y;

CONSIDERANDO

Que, según lo establece la Resolución 835/2014 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en el Capítulo III Artículo 10°, la formación de los efectivos, durará como mínimo 1 año, pudiendo reducirse a un plazo no menor de 6 meses, en caso de circunstancias especiales.

Que, el tiempo de formación con el que saldrían a la calle dichos efectivos, es la mitad del mínimo establecido por la Resolución de creación.

Que, si bien la inseguridad, es uno de los principales temas que preocupa a la ciudadanía, las soluciones deben ser abordadas de manera integral, atacando varios aspectos de forma responsable y planificada.

Que, un aspecto a mejorar, es reforzar la cantidad y calidad de los efectivos de las fuerzas de seguridad, y ello se logra entre otras cosas, dotándola con mayores recursos y una mejor preparación, la cual lógicamente conlleva un tiempo prudencial.

Que, una formación de 6 meses, resulta a todas luces insuficiente, ya que en ese período resulta imposible dotar de conocimientos necesarios a los efectivos para que puedan desarrollar su función de manera eficaz, máxime en tiempos como los actuales, donde la cantidad de hechos violentos, requieren de un personal altamente calificado para combatirlo.

Que, la decisión de poner en funciones a estos aspirantes, no solo pone en riesgo a la integridad de los propios efectivos, sino al resto de la comunidad Bahiense, ya que prácticamente se está llevando a jóvenes armados a cumplir tareas para las que no están preparados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministro de Seguridad, explique cuáles son las circunstancias especiales, que motivaron, se reduzca a la mitad del mínimo de tiempo la formación, de los “Policías Locales”.

SEGUNDO: Arbitre las medidas necesarias para que estos, puedan terminar su formación, conforme lo establece el Artículo 10º, del Capítulo III, de la Resolución 835/2014.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

V

RESOLUCION  
(Exp. 782-HCD-2015)

**VISTO**

**Los serios inconvenientes en el servicio de desagües cloacales en el Barrio Villa Muñiz, y;**

**CONSIDERANDO**

**Que, el Barrio referido vienen manifestando serios problemas con el servicio de desagües cloacales; generando innumerables complicaciones.**

**Que, la empresa prestataria debe garantizar un correcto suministro del servicio de agua de red y desagües cloacales; y viene incumpliendo el Marco Regulatorio a tal efecto.**

**Que, a esta situación, colabora directamente la falta de contralor y fiscalización, tarea que debe realizar el Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires, y no la cumple.**

**Que, el servicio que presta ABSA, resulta ser vital, un derecho humano, conforme tratados internacionales (Artículo 75º, inciso 22) de la Constitución Nacional).**

**Que pese a los reiterados reclamos vecinales ante la prestatarias, no se han solucionado los desbordes cloacales en las calles Patagones esquina Chacabuco, y Patagones esquina Sócrates de nuestra ciudad entre otras.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A., la inmediata intervención y obras necesarias en el Barrio Villa Muñiz, poniendo mayor atención en las calles Patagones esquina Chacabuco, y Patagones esquina Sócrates de nuestra ciudad; a efectos de normalizar el servicio de

desagües cloacales.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Contralor del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA), y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

## VI

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 780-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a la limpieza de la ampliación de calzada del carril que corre en sentido Norte – Sur (es decir, desde el puente hacia la ciudad) del Camino del Paseo Urbano “Juan Domingo Perón”, ya que el mismo se encuentra cubierto por tierra y piedras, sobre todo en las cercanías a la intersección de dicho camino con calles perpendiculares.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

## VII

### RESOLUCION (Exp. 787-HCD-2015)

VISTO

La SEDRONAR es el organismo responsable de coordinar las Políticas Nacionales de lucha contra las adicciones, y;

CONSIDERANDO

Que, la SEDRONAR, tiene como objetivo asegurar la presencia del Estado en las regiones más vulnerables de nuestro país, garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales integrales articuladas intergubernamentalmente.

Que, la SEDRONAR, tenía presencia en nuestra ciudad hasta hace no mucho tiempo.

Que, atento las problemáticas de adicciones que atraviesa nuestra ciudad, es necesario que todos los dispositivos existentes trabajen en conjunto para resolver la mayor cantidad de casos posibles.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la SEDRONAR informe si el dispositivo en nuestra ciudad ha dejado de funcionar. En caso afirmativo, los motivos de dicha decisión.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo haga las gestiones correspondientes para mantener el dispositivo de la SEDRONAR en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 779-HCD-2015)

VISTO

Lo dispuesto por la Ordenanza 18164, que dispone la realización de inspecciones en los cabarets, boites y bares nocturnos, su readucción y la derogación de su figura, y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º, de la Ordenanza 18164, dispuso que el Departamento Ejecutivo, realizara inspecciones en los comercios habilitados bajo las figuras establecidos en los incisos a) b) y c) del Artículo 1º, de la Ordenanza 12394, ahora derogados, en un plazo de 120 días contados a partir de la sanción de dicha norma.

Que, el Artículo 3º, estableció que los locales habilitados bajo las autorizaciones previstas en los incisos mencionados tendrían un plazo de 30 días para presentar un proyecto alternativo y un plazo de 90 días para llevar adelante las reformas necesarias para dar estricto cumplimiento la nueva normativa.

Que, habiéndose cumplido el plazo de los 30 días correspondería conocer si los locales habilitados bajo los aludidos incisos por la antigua Legislación presentaron al Departamento Ejecutivo proyectos alternativos, tal como prevé la normativa vigente.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe si, en el marco de la Ordenanza 18164, locales habilitados bajo la antigua normativa como cabaret, boite o bar nocturno, presentaron al Departamento Ejecutivo, proyectos alternativos, tal como prevé la normativa vigente; en caso afirmativo remita copia de los mismos al Honorable Concejo Deliberante; y en caso negativo, informe las medidas a aplicar atento el incumplimiento de la nueva disposición.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

IX

RESOLUCION  
(Exp. 790 c/773-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por el Director y Presidenta del Centro de Estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 86, Expte. 773-HCD/2015, y;

CONSIDERANDO

Que, en la misma, se expresa la necesidad de convocar una reunión plenaria de tres Comisiones del Honorable Concejo Deliberante y de invitar a la misma a las Autoridades de las Secretaría de Obras Publicas y Legal y Técnica Municipal.

Que, se fundamenta la necesidad de convocar este encuentro a partir de la falta de respuesta de parte del Ejecutivo Municipal a los fines de abordar una temática relacionada con el terreno que ocupa actualmente la institución.

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado en la nota que consta en el expediente 773-HCD-2015 se propone la solicitada convocatoria a un Plenario de las Comisiones mencionadas en la nota.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a un Plenario de las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de dar tratamiento a los asuntos expresados en la nota que consta en el Expediente 773-HCD/2015.

SEGUNDO: Invitar al Plenario de las Comisiones mencionado en el artículo anterior a: representantes de la Agencia Urbana del Municipio y al titular del Área de Legal y Técnica Municipal.

TERCERO: Convocar a participar del Plenario de Comisiones al Vicedirector a cargo de Dirección del Instituto Superior de Formación Docente N° 86 “Cacique Valentín Sayhueque” , autoridades del Centro de Estudiantes de la misma y al Consejo Escolar de Bahía Blanca.

CUARTO: Autorizar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a establecer una fecha para dicha reunión.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 25-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se informe sobre el estado de la licitación prevista para la reposición de cañerías de red cloacal en Villa Harding Green.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

II

DECRETO  
(Exp. 961-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por socios de Tierras Bahienses del Sur, en la que solicitan excepción a la Ordenanza 8.958, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a los Señores Alfredo Bozbranny y Guillermo Trobia, lo informado por el Departamento Ejecutivo con respecto a su solicitud de excepción a la Ordenanza 8.958, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 11 y 22, por el Departamento Electricidad y Mecánica.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

III

RESOLUCION  
(Exp. 112-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada por un representante de Extall S.A., solicitando una revisión sobre la exigencia de contar con baños para discapacitados impuesta al inmueble sito en Avenida

Alem N° 229 y habiéndose anexado a estas actuaciones el expediente de construcción que fuera oportunamente solicitado, que tramita bajo el Número 4007-7570-09, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Remítase al Departamento Ejecutivo, para que intime al solicitante de la habilitación del comercio sito en Avenida Alem 229, para que presente el proyecto de adecuación de las instalaciones incluyendo un baño para discapacitados, según las consideraciones realizadas en estos obrados para la construcción de dicho baño.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 196-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, requiera a la Secretaria Provincial de Niñez y Adolescencia, información respecto de las gestiones realizadas para la reconstrucción del Instituto Valentín Vergara de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 647-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, la factibilidad al uso “Venta Minorista de Leña, Carbón y Forrajes”, del inmueble ubicado en calle Araucanos 2601, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 194q, Parcela 3, corresponde según el Código de Planeamiento Urbano la zona R2 (Residencial de Transición), caracterizada como “Constituye la Transición entre el Ejido Urbano y el Suburbano”.

ARTICULO 2°: La factibilidad otorgada en el Artículo 1°, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- No podrá comercializar ningún tipo de combustible.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 2 (dos) años.

ARTICULO 3º: Cúmplase, dése al R.O., notifíquese al interesado, tomen conocimiento los Departamentos Planeamiento Urbano, Departamento Territorial, Departamento Saneamiento Ambiental, Dirección de Medio Ambiente y Habilitaciones Comerciales.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

## VI

### DECRETO (Exp. 751-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada por vecinos del Barrio Universitario, solicitando el detalle de los permisos de construcción para edificios en altura concedidos desde 2010 a la actualidad, teniendo en cuenta lo informado de fojas 10 a 13 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Comuníquese a los vecinos del Barrio Universitario, en relación a su solicitud del detalle de los permisos de construcción para edificios en altura concedidos, lo informado por el Departamento Ejecutivo de fojas 10 a 13, adjuntándole a tal efecto fotocopia del informe respectivo.

ARTICULO 2º: Notifíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

## VII

### RESOLUCION (Exp. 325-HCD-2015)

VISTO

**La gran cantidad de reclamos por las perdidas de agua en vía publica en la ciudad de Bahía Blanca, y;**

**CONSIDERANDO**

**Que, en la calle Witcomb con su intersección con calle De Ángelis de esta ciudad, no resulta ser la excepción; ya que hace varios meses se encuentra una pérdida de agua, generando serias complicaciones a los vecinos del sector, como así también, para los transeúntes.**

**Que, dicha arteria es muy utilizada por los vecinos de la ciudad, como una vía directa y ágil; generando varios inconvenientes para transitar.**

**Que, no solamente se encuentra la pérdida de agua, sino que por el tiempo transcurrido, se ha roto el pavimento.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. la inmediata intervención de la pérdida de agua de la calle Witcomb con su intersección con calle De Ángelis.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA), a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y a la Comisión Comunal de Infraestructura.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

**VIII**

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 111-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora MARCELA BEATRIZ MAYER, DNI N° 18.277.904, Contribuyente N° 73.921, en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 28/12/2013 y hasta el 28/12/2014, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

**IX**

DECRETO  
(Exp. 118-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Cándida Pascualina Aversano en la que solicita eximición de pago de Tasas Municipales para el inmueble identificado con la Partida 135.695 y, atento que a fs. 18, el Departamento Recaudación informa que el inmueble en cuestión se encuentra al día con los pagos, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 118-HCD-2013, por el cual la Señora Cándida Pascualina Aversano solicitaba eximición de pago de Tasas Municipales.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

X

DECRETO  
(Exp. 795-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de eximición de pago de derechos de construcción efectuado por el Hogar del Peregrino “San Francisco de Asís”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente 0/00-9956-2013 (795-HCD-2014), referido al pedido de eximición de pago de derechos de construcción efectuado por el Hogar del Peregrino “San Francisco de Asís”.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

XI

DECRETO  
(Exp. 798-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Sonia Delano Flores, en la que solicita se le concedan los beneficios previstos por la Ley 13.139 “Programa ALAS” y, atento que dicho

beneficio fue dispuesto por la Ordenanza 17.971, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 798-HCD-2014, por el cual la Señora Sonia Delano Flores, solicitaba se le concedan los beneficios previstos por la Ley 13.139 “Programa ALAS”.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.845-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora ADELIA DE LOURDES ALVAREZ YEVENES, DNI N° 92.449.995, Contribuyente 71.590, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 17 de Diciembre de 2012 hasta el día 17 de Diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.150-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase a Contaduría General a abonar a la Compañía PROVINCIA SEGUROS S.A., la franquicia mínima de \$ 1.000,00.- (MIL PESOS), en concepto de daños producidos a la luneta del vehículo particular modelo PALIO ADVENTURE 1.6, Dominio LOD 951, propiedad de la Señora KARINA WILT, establecido en Póliza Nro. 67.688, Certificado 1, de acuerdo a las Condiciones Particulares – Texto 4 COBERTURA RC. COMPRENSIVA – ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA Franquicia deducible por Responsabilidad Civil a cosas de la indemnización resultante de la póliza, quedará a cargo del Asegurado el 10% del límite de Responsabilidad Civil cubierto con una franquicia mínima, en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 1000, Cuenta

Corriente N° 53614/7, CBU 014000070110000536147, CUIT 30-52750816-5, perteneciente a la Aseguradora, cuyos antecedentes corren por expte. 126-10924-2014 (2150-HCD-2014).

ARTICULO 2°: El gasto que se origine de lo determinado en el Artículo 1° de la presente Resolución, se deberá imputar a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Programática 01-00, Gasto 3840 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

XIV

DECRETO  
(Exp. 775-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por Multimedia Universal, solicitando reserva de estacionamiento exclusivo en la calle Yrigoyen 442 de nuestra ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Comuníquese a la empresa Multimedia Universal, en relación a su petición de reserva de estacionamiento en la sede sita en calle Yrigoyen 442 de nuestra ciudad, lo informado por el Departamento Ejecutivo a fojas 5 y 6, adjuntándole a tal efecto fotocopia del informe respectivo.

ARTICULO 2°: Notifíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

XV

RESOLUCION  
(Exp. 606-HCD-2015)

VISTO

Que, recientemente el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) firmó con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE) un convenio con la intención de que temáticas vinculadas al medio ambiente formen parte de los programas educativos de los diferentes niveles de la Provincia, y;

CONSIDERANDO

Que, el pasado 6 de Mayo, el OPDS difundió a través de su Sitio Oficial que su Director Ejecutivo, Sr. Hugo Bilbao y la Directora General de Cultura y Educación, Sra. Nora De Lucía, rubricaron un convenio con el propósito de coordinar acciones tendientes a concientizar sobre el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible a los alumnos de escuelas públicas provinciales de los niveles inicial, primario y secundario (Disponible en Internet en: <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/articulos/ver/804>)

Que, el titular del OPDS, comentó a los medios de comunicación que el organismo se encuentra elaborando un manual pedagógico destinado a los docentes, que contiene herramientas didácticas que promueven el conocimiento ambiental y la concientización sobre el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.

Que, la intención de la Autoridades Provinciales es que el medio ambiente forme parte de los programas educativos y para ello se promueve la conformación de mesas de trabajo, ferias y exposiciones ambientales.

Que, se pretende impulsar un “Plan Piloto de Escuelas Sustentables” consistente en la puesta en marcha de cursos de formación docente y la confección de manuales educativos para los diferentes niveles, resaltando la conmemoración de fechas alusivas, como por ejemplo, el día del Árbol, Día de la Tierra, Día del Agua, Día del Reciclado o Día del Aire.

Que, sería importante incluir en los manuales ambientales información relativa a las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Buenos Aires, por ser éstas ambientes naturales característicos que conservan sectores de ecosistemas originarios de una región determinada. Ello teniendo en cuenta la ley N° 10.907 que promueve además el cuidado del patrimonio natural bonaerense.

Que, particularmente, en el caso del Partido de Bahía Blanca, cuenta con la Reserva Natural de Uso Múltiple “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”, la que fue creada por la Ley N° 12.101 en el Año 1998. El Artículo 1° de la norma establece “Declárase Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples “Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde” a las islas, banco y aguas comprendidas entre los siguientes límites: al norte y noreste el canal principal hasta el paralelo 38° 50' S, continuando el mismo hacia el oeste hasta la línea de costa; al oeste la línea de costa hasta el paralelo 39° 13' S; al sur desde el paralelo citado por el veril sur de la Bahía Verde hasta los 39° 50, S y 62° 00' W frente a Punta Laberinto y por este paralelo hasta los 61° 50' W; y al este el Mar Argentino.” La Reserva Natural posee una superficie de 210.000 has. de tierras que comprende las Islas Ariadna, Bermejo, Conejo, Embudo, Trinidad, Word y Zuraita e islotes adyacentes, y 180.000 ha. de agua y bancos. La misma se extiende a lo largo de los partidos bonaerenses de Bahía Blanca, Cnel. de Marina Leonardo Rosales y Villarino.

Que, tal como señala el sitio oficial del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la Reserva Natural de Uso Múltiple adquiere relevancia por ser un “sitio de producción de recursos de elevada importancia social y económica.”. Asimismo, el organismo provincial señala

entre las características generales de la reserva la existencia de “marismas pseudoestuariales y costa marina, comunidades salobres y de monte” (...) y que geológicamente se corresponde con un “antiguo delta de la Cuenca del Colorado cuyos depósitos sedimentarios dieron origen a las actuales planicies de mareas, constituyendo una intrincada red de canales de marea separados por bancos, islas e islotes.” (Disponible en Internet en: <http://www.opds.gba.gov.ar/mapaanp/base.swf>)

Que, la Reserva Natural constituye un sitio de particular importancia por ser el ambiente natural de algunas especies que en la actualidad se encuentran en extinción. Entre la flora típica se encuentra el jume, vidrieras, espartillos, flechillas, colas de zorro, palos azules, algarrobos, molles y caldenes. En tanto, la fauna emblemática está constituida por diversa fauna acuática e ictícola (cangrejos, bivalvos, navajas, merluzas, gatuzos, cazonas, pescadillas, tiburones y delfines franciscana). También hay una presencia importante de aves (chorlos migratorios, gaviotas cangrejeras, macá grande, gaviotines, flamencos australes y zambullidores) y de diversas especies animales como guanaco, zorro gris chico, ñandú, gato monte, zorrinos y lobos marinos. Cabe destacar que en las extensas playas de la isla Trinidad, existe un apostadero de lobos marinos de un pelo que no supera los 100 ejemplares.

Que, la “Reserva Natural de Usos Múltiples Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde” está compuesta por un grupo de islas que además de permitir tomar contacto con la naturaleza y la flora y fauna autóctona, permite la realización de una serie de actividades, como investigación científica, el avistaje de fauna, la pesca deportiva y safaris fotográficos, entre otras.

Que, resulta trascendente para los alumnos de los establecimientos educativos de nuestra ciudad, la inclusión en los programas de estudio de material relativo a la Reserva Natural de Uso Múltiple “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”. En tal sentido, este Concejo Deliberante considerar pertinente que las autoridades provinciales impulsen dentro del “Plan Piloto de Escuelas Sustentables” la temática de referencia.

Que, para el cumplimiento de lo antedicho, se considera relevante convocar a la coordinadora de la Reserva Natural a fin de diseñar material educativo que ponga de relieve la importancia de la misma como también resaltar la presencia de humedales en el litoral marítimo bahiense.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Sr. Hugo Bilbao, y la Directora General de Cultura y Educación, Sra. Nora De Lucía, incluyan dentro del “Plan Piloto de Escuelas Sustentables” -impulsado a través de un convenio de colaboración firmado entre ambas dependencias- la temática de las Reservas Naturales, en particular, información referida a la Reserva Natural “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”.

Segundo: Solicitar a las Dependencias Provinciales mencionadas, incluyan a la mayor brevedad posible, a las escuelas públicas del Partido de Bahía Blanca en el Plan Piloto de referencia.

Tercero: Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de Coronel de Marina Leonardo Rosales y Villarino a efectos de que se manifiesten en el mismo sentido.

Sala de Sesiones, 2 de julio de 2015

## XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 351-HCD-2015)

ARTICULO PRIMERO: Insístese en la Ordenanza sancionada con fecha 28 de Mayo de 2015 en el expediente 351-HCD-2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTICULO 1°: Créase el “Programa Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, cuya finalidad será adoptar y garantizar la sostenibilidad en la recuperación y tratamiento de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos bajo criterios ecológicos y sociales.

ARTICULO 2: A los efectos del cumplimiento de la siguiente Ordenanza entiéndase por:

α) RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que provienen de aparatos que requieren para su funcionamiento corriente eléctrica o campos electromagnéticos, destinados a ser utilizados con una tensión nominal no superior a 1000 V en corriente alterna y 1500 V en corriente continua y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.

β) Reciclaje: todo proceso de extracción y transformación de los materiales y/o componentes de los RAEE para su aplicación como insumos productivos.

χ) Tratamiento: Toda actividad de descontaminación, desmontaje, desarmado, desensamblado, trituración, valorización o preparación para su disposición final y cualquier otra operación que se realice con tales fines.

δ) Reutilización: Toda operación que permita prolongar el uso de un RAEE, o algunos de sus componentes, luego de su utilización original.

ε) Valorización: Toda acción o proceso que permita el aprovechamiento de los RAEE, así como de los materiales que los conforman, siempre que no dañe el ambiente o la salud humana. Se encuentran comprendidos en la valorización los procesos de reutilización y reciclaje. La combustión no será considerada Valorización, excepto que forma parte del proceso de reciclaje.

φ) Disposición final: Destino último y ambientalmente seguro de los elementos residuales que surjan como rechazo del tratamiento de los RAEE. Se entenderá que no constituye un destino ambientalmente seguro, la disposición final en rellenos sanitarios.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo determinará una serie de Puntos Estratégicos (sitios de recepción) en el distrito de Bahía Blanca.

ARTICULO 4°: Establézcase que el Departamento Ejecutivo designará, una vez sancionada la presente Ordenanza, el órgano de aplicación correspondiente dentro del Organigrama Municipal.

ARTICULO 5°: Establézcase como requerimiento para el tratamiento de los RAEE que las instalaciones Municipales estén coordinadas por un técnico competente en material ambiental y cuenten con:

- a) Balanzas para pesar los RAEE.
- b) Superficie impermeable y cubierta contra la intemperie.
- c) Sistema de contención de derrames.
- d) Sitios de almacenamiento adecuados para las piezas desmontadas.
- e) Prevea el destino final de las piezas recolectadas y/o desmontadas.

ARTICULO 6°: El órgano de aplicación definido en el Artículo 4°, establecerá dos categorías: Pequeños y Grandes Generadores, los volúmenes y cantidades de RAEE para dicha diferenciación. A partir de ese momento el D. Ejecutivo deberá firmar convenios especiales con los grandes generadores para reducir el impacto ambiental en el distrito.

ARTICULO 7°: Establézcase la necesidad que el Departamento Ejecutivo coordine campañas de concientización y difusión entre la ciudadanía para la correcta aplicación del “Programa integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.

ARTICULO 8°: Para la correcta fiscalización de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo deberá elevar a la Comisión Asesora Ambiental del Honorable Concejo Deliberante un informe anual que detalle ubicación de los distintos sitios de recepción, campañas de concientización pública desarrolladas entre la ciudadanía, cantidades de RAEE recolectados (discriminados por categorías y tipos de aparatos), procesos de tratamiento y disposición final de los RAEE.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

